

**Juzgado Sexto Penal Municipal Con Funciones de Control de Garantías de Bucaramanga
Descentralizado en Floridablanca**

Carrera 11 N° 7 - 26 Floridablanca (Santander)

Correo electrónico: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tutela Radicado: 68001-40-88-006-2022-00147

Demandante: OSWALDO HERNANDEZ

Demandado: ALCALDIA DE FLORIDABLANCA

Al Despacho del señor Juez paso la presente solicitud de acción de tutela invocada por el señor Oswaldo Hernández, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.831.043 contra la Alcaldía Municipal de Floridablanca, por la presunta vulneración al derecho fundamental petición. Sírvasse proveer diciembre 19 de 2022. Floridablanca.


HENRY DAVID BRIZALDO MORENO
SECRETARIO

**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES
DE CONTROL DE GARANTIAS CONSTITUCIONALES DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

Floridablanca, Diciembre diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

Avóquese el conocimiento de la presente acción de tutela instaurada por el señor Oswaldo Hernández, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.831.043 contra la Alcaldía Municipal de Floridablanca, por la presunta vulneración al derecho fundamental de petición.

Por tanto, en aplicación a los principios de economía, celeridad, publicidad y prevalencia del derecho sustancial previstos en el Decreto 2591 de 1991, tendiente a establecer si se ha vulnerado derecho fundamental alguno, se dispone lo siguiente:

- 1.- Informar a la entidad accionada y al accionante sobre la iniciación del presente proceso de acción de tutela.
- 2.- Solicitar al señor alcalde del municipio de Floridablanca, que en el término improrrogable de **cuarenta y ocho (48) horas** informen y se pronuncien con respecto al escrito de tutela, así como emitir concepto sobre la presunta vulneración al derecho fundamental invocado por el accionante.

Y practicar las demás pruebas que surjan de las anteriores y que sean necesarias para el caso.

CÚMPLASE

La Juez,


ÁNGELA OMAIRA RINCÓN MANTILLA
JUEZ